INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SBE Nº 103/19

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"

ID: 367.881.

CONTRATO N° 154/2021

SCAVONE HERMANOS S.A.

AÑO 2021

CONTRATO Nº 154/2021

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S.- AD REFERÉNDUM 2020 SUSCRITO CON LA FIRMA SCAVONE HERMANOS S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SCAVONE HERMANOS S.A.,** con RUC Nº 80001916-4, domiciliada en la calle Santa Ana Nº 431 e/ Av. España (Asunción - Paraguay) representada por el **Señor Hugo Emilio Acosta Cappo**, con Cédula de Identidad Nº 2.030.215, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 407, de fecha 31 de marzo de 2020, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en las Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.-
d) Los Datos Cargados en el SICP.-
e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
f) La Oferta del Proveedor.-
g) Resolución de Adjudicación C.A. N° 043-012/2021, de fecha 07 de mayo de 2021 y su respectiva notificación.-
h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

SCAVONE HNOS. S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 40/2021, de fecha 26 de enero de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº **367.881**.-

La presente licitación es plurianual, los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"** convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 057-053/19, de fecha 05 de noviembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 043-012/2021, de fecha 07 de mayo de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 957.589.200.- (Guaraníes novecientos cincuenta y siete millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
74	10700	51182102-9999	TERLIPRESINA ACETATO	Unidad	UNIDAD	1.800	3.600	Glypressin Img	Alemania/ Suiza	265.997	957.589.200

Monto Total adjudicado G. 957.589.200.- (Guaraníes novecientos cincuenta y siete millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos), IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de: 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción del Contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entregas

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).-

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 08 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.-

SCAVONE HNOS. S.A. Hugo Acosta Cappo Representante

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dirección Administrativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Pantaglia Araújo Presidente Consejo de Administración

- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.-

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).-

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.-

Procedimiento de Entrega de Órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.-

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37° Inc. e) de la Ley Nº 2051/03].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.-

10- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV.-
2. Copia de la Póliza de Seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del Administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección

SCAVONE HNOS. S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Antaglia Araujo
Presidente
Comisión de Administración

Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: ITAU
  Nº 700253157 .Tipo de Cuenta cte. -.

11- GARANTÍA DE LOS BIENES

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.-

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.-

El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), deberá solicitar al proveedor el canje de los productos que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.-

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.-

SCAVONE HNOS. S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante Legal

Dr. Vicente Pantaglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.-

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.-

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Dónde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.-

P°: Precio original de la oferta.-

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.-

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.-

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.-

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.-

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.-

Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.-

P: Precio adjudicado.-

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.-

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.-

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.-

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 días.

En caso de mora de los pagos previstos en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC) 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-

SCAVONE HNOS. S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

19- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **La Dirección de Logística de Suministros de Salud.-**

20- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Arts. 14° y 15° de la mencionada Ley.-

21- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

22- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

23- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del Contrato.-**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día...03... del mes de...Junio... del año 2021.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS ARIZAR VALIENTE
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Batallán Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SCAVONE HNOS. S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/2021 de fecha 07 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-012/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 950/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 130/2021, de fecha 30 de abril de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Reevaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, a fin de no extender innecesariamente el Informe de Reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", los cuales ya se han mencionado en el Informe presentado con anterioridad, nos centramos únicamente en los siguientes Ítems: Ítem N° 21- CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISÓDICO (CMP SAL DISÓDICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISÓDICO (UTP SAL TRISÓDICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISÓDICO (UDP SAL DISÓDICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISÓDICO (UMP SAL), Ítem N° 46 - METRONIDAZOL, Ítem N° 53 - NORADRENALINA, Ítem N° 74 – TERLIPRESINA ACETATO y el Ítem N° 80 - VITAMINA C, del presente llamado;

Que, los Oferentes que cotizaron en dichos Ítems son:

Ítem N° 21: LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., ÍNDEX S.A.C.I. y QUIMFA S.A.;

Ítem N° 46: DUTRIEC S.A., EUROQUÍMICA S.A., QUIMFA S.A., INDUFAR C.I.S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., y B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;

Ítem N° 53: V Y T FARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., DUTRIEC S.A., y QUIMFA S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Ítem N° 74: SCAVONE HERMANOS S.A., y QUIMFA S.A.;

Ítem N° 80: GUAYAKI S.A., INDUFAR C.I.S.A., y QUIMFA S.A.;

Que, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de octubre de dos mil veinte, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres oferta conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020";

1. DUTRIEC S.A. – RUC N° 80015056-2 / correo electrónico: dutriec@dutriec.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 81.617.114.600.- (Guaraníes ochenta y un mil seiscientos diez y siete millones ciento catorce mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.810.000.000.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos diez millones). Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. N° de Póliza: 1508003746;

2. ÍNDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6 / correo electrónico: licitaciones@index.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 56.373.984.000.- (Guaraníes cincuenta y seis mil trescientos setenta y tres millones novecientos ochenta y cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones). Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros N° de Póliza: 1508049321-END.: 000;

3. EUROQUÍMICA S.A. – RUC N° 80061211-6 / correo electrónico: licitaciones@euroquimica.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 14.044.000.000.- (Guaraníes catorce mil cuarenta y cuatro millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.520.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos veinte millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.N° de Póliza: 1508003750;

4. SCAVONE HERMANOS S.A. - RUC N° 80001916-4 / correo electrónico: licitacion@scavonehnos.com.py/hacosta@scavonehnos.com.py/ariquelme@scavonehnos.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 110.530.534.000.- (Guaraníes ciento diez mil quinientos treinta millones quinientos treinta y cuatro mil),

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA N° de Póliza: 28.1508005066.0000;

5. GUAYAKI S.A. – RUC N° 80014641-7 / correo electrónico: licitacion@guayaki.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 30.083.546.000.- (Guaraníes treinta mil ochenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones). Empresa Aseguradora: Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A. N° de Póliza: 1508002382;

6. INDUFAR C.I.S.A. – RUC N° 80001812-5 / correo electrónico: ri@indufar.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 105.735.580.000.- (Guaraníes ciento cinco mil setecientos treinta y cinco millones quinientos ochenta mil),. IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.795.000.000.- (Guaraníes tres mil setecientos noventa y cinco millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 1508015649;

7. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80012330-1 / correo electrónico: gestion.clientes.py@bbraun.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.654.960.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones). Empresa Aseguradora: Seguros Generales S.A. SEGESA. N° de Póliza: 1508002709;

8. V Y T FARMA SA – RUC N° 80022776-0 / correo electrónico: licitacion@vytfarma.com.py, licitacion2@vytfarma.com.py:Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 11.035.985.200.- (Guaraníes once mil treinta y cinco millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones). Empresa Aseguradora: PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508000098;

9. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. – RUC N° 80000146-0 / correo electrónico: licitacion@eticos.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 49.819.986.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve mil ochocientos diez y nueve

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

millones novecientos ochenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.500.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508015647;

10. QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0 / correo electrónico: licitaciones@quimfa.com.py, lizgarcia@quimfa.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 195.586.657.300.- (Guaraníes ciento noventa y cinco mil quinientos ochenta y seis millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 12.850.000.000.- (Guaraníes doce mil ochocientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508005065.0000;

11. LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC N° 80023379-4 / correo electrónico: eolmedo@lablibra.com, msosa@lablibra.com, infolibrapy@lablibra.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 18.964.720.000.- (Guaraníes diez y ocho mil novecientos sesenta y cuatro millones setecientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.653.719.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos cincuenta y tres millones setecientos diez y nueve mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508010987;

12. PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8 / correo electrónico: licitaciones@prosaludfarma.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 27.419.970.000.- (Guaraníes veinte y siete mil cuatrocientos diez y nueve millones novecientos setenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.150.000.000.- (Guaraníes tres mil ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508006344;

Que, por Resolución C.A. N° 104-032/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.N.S.A.; e ÍNDEX S.A.C.I., el Ítem N° 21; DUTRIEC S.A., y EUROQUÍMICA S.A., el Ítem N° 46; V Y T

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

FARMA S.A., el Ítem N° 53; SCAVONE HERMANOS S.A., el Ítem N° 74; GUAYAKI S.A., e INDUFAR C.I.S.A., el Ítem N° 80;

Que, por Resolución DNCP/N° 421/2021, de fecha 02 de enero de 2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió cuanto sigue: *"1°) Hace lugar a la protesta promovida por la firma QUIMFA S.A.; 2°) Anular la adjudicación y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de Ofertas; 3°) Ordenar a la convocante a que comunique el resultado de la reevaluación de las ofertas en el plazo de 20 (veinte) días calendario contados a partir de la comunicación de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*;

Que, por Resolución DNCP/N° 791/2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió cuanto sigue: *"1°) Hacer lugar a la propuesta promovida por la LIBRA PARAGUAY S.A. 2°) Anular la adjudicación del Ítem N° 53, y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas; 3°) Intimar a la convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de la ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 (veinte) días corridos posteriores a la notificación, de la presente Resolución, conforme al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"*;

Que, por Nota Interna de fecha 28 de abril de 2021, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación de fecha 28 de abril de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/2018, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado con la sugerencia de:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.; e ÍNDEX S.A.C.I., el Ítem

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

N° 21; QUIMFA S.A., los Ítems N° 21, N° 46, N° 74 y N° 80; DUTRIEC S.A., y EUROQUÍMICA S.A., el Ítem N° 46; V Y T FARMA S.A., el Ítem N° 53; SCAVONE HERMANOS S.A., el Ítem N° 74; GUAYAKI S.A., e INDUFAR C.I.S.A., el Ítem N° 80, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.; e ÍNDEX S.A.C.I., el Ítem N° 21; QUIMFA S.A., los Ítems N° 21, N° 46, N° 74 y N° 80; DUTRIEC S.A., y EUROQUÍMICA S.A., el Ítem N° 46; V Y T FARMA S.A., el Ítem N° 53; SCAVONE HERMANOS S.A., el Ítem N° 74; GUAYAKI S.A., e INDUFAR C.I.S.A., el Ítem N° 80, por un monto total de G. 20.780.862.000.- (Guaraníes veinte mil setecientos ochenta millones ochocientos sesenta y dos mil), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas técnicas respectivas que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.--

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-012/2021

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020"

ANEXO – CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

- **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A**

148

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
21	9982	51141706-002	CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL)	Unidad	UNIDAD	3.000.000	6.000.000	Neuroplus	Paraguay	1.149	6.894.000.000

6.894.000.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", GS. 6.894.000.000 (SON GUARANÍES SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES). IVA INCLUIDO

- **INDEX S.A.C.I.**

149

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
21	9982	51141706-002	CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL)	Unidad	UNIDAD	1.800.000	3.600.000	Nucleo C.M.P. Forte	España	1.149	4.136.400.000

4.136.400.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA INDEX S.A.C.I. EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", GS. 4.136.400.000 (SON GUARANÍES CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL). IVA INCLUIDO

- **QUIMFA S.A.**

150

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
21	9982	51141706-002	CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA),	Unidad	UNIDAD	1.200.000	2.400.000	Neuro CMP	Nacional	1.149	2.757.600.000

1

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020"

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
			URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL)								
46	1047	51101603-003	METRONIDAZOL	Unidad	UNIDAD	10.000	20.000	Medazol	Nacional	8.460	169.200.000
74	10700	51182102-9999	TERLIPRESINA ACETATO	Unidad	UNIDAD	1.200	2.400	Terlipresina Acetato 1mg Quimfa	Nacional	265.997	638.392.800
80	1486	51191905-005	VITAMINA C	Unidad	UNIDAD	960.000	1.920.000	Maxivit C	Nacional	142	272.640.000

3.837.832.800

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA QUIMFA S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", Gs. 3.837.832.800 (Son GUARANÍES TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS). IVA INCLUIDO

151

- **DUTRIEC SA**

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
46	1047	51101603-003	METRONIDAZOL	Unidad	UNIDAD	25.000	50.000	Metronidazol 500mg	Nacional	8.460	423.000.000

423.000.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA DUTRIEC S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", GS. 423.000.000 (SON GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES). IVA INCLUIDO

152

- **EUROQUIMICA S.A.**

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
46	1047	51101603-003	METRONIDAZOL	Unidad	UNIDAD	15.000	30.000	Metromidazol 500mg/ 100ml Demotek	India	8.460	253.800.000

253.800.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA EUROQUIMICA S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", GS. 253.800.000 (SON GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL). IVA INCLUIDO

- **V Y T FARMA SA**

153

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
53	5655	51151703-002	NORADRENALINA	Unidad	AMPOLLA	120.000	240.000	Noradrenalina 1mg/ml Biol	Argentina	13.282	3.187.680.000

3.187.680.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA V Y T FARMA S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", GS. 3.187.680.000 (SON GUARANÍES TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL). IVA INCLUIDO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020"

- **SCAVONE HERMANOS SA**

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
74	10700	51182102-9999	TERLIPRESINA ACETATO	Unidad	UNIDAD	1.800	3.600	Glypressin Img	Alemania/ Suiza	265.997	957.589.200

154

957.589.200

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SCAVONE HERMANOS S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", GS. 957.589.200 (SON GUARANÍES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS). IVA INCLUIDO

- **GUAYAKI SA**

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
80	1486	51191905-005	VITAMINA C	Unidad	UNIDAD	2.400.000	4.800.000	Neovit C	Nacional	142	681.600.000

155

681.600.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA GUAYAKI S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", Gs. 681.600.000 (SON GUARANÍES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL). IVA INCLUIDO

- **INDUFAR C.I.S.A**

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
80	1486	51191905-005	VITAMINA C	Unidad	UNIDAD	1.440.000	2.880.000	Vitamina C 500mg Indufar	Nacional	142	408.960.000

156

408.960.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA INDUFAR C.I.S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", GS. 408.960.000 (SON GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL). IVA INCLUIDO

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", Gs. 20.780.862.000 (SON GUARANÍES VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo
Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 26.01.2021
Hora: 08:51:14

Decreto Nro. 3264/2020

Nro. CDP CDP 40/2021
Fecha de Emisión 26.01.2021
Descripción LPN SBE N°103/19 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS.

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 367881

Modalidad LPN N° 103/19
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	874.762.827.405	874.762.827.405	5.814.921.404	0	10.000.000.000	156.714.960.096	166.714.960.096	702.232.945.905

Total PAC
10.000.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. [illegible]
Jefe de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS M. CROCE G.
Director
Dirección de Contab. y Presup.

Asunción, 02 de Junio de 2021.-

Señor:
Lic. Diego Ramírez, Jefe del Dpto. de Contratos y Garantías
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 103/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS
PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020"-
RESOLUCION C.A. N° 043-012/2021
ID: 367.881

Por medio de la presente nos dirigimos a Ustedes, en el marco de la contratación de referencia, a fin de remitir los documentos solicitados para la firma del Contrato correspondiente a la Resolución C.A. N° 043-012/2021, todos en estado ACTIVO en la Constancia de SIPE que se adjunta a la presente nota.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente. -

Hugo Acosta Cappo, con C.I. 2.030.215,
Representante Legal - Scavone Hnos. S.A.

SCAVONE HNOS. S.A. 30/10-21

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
02-06-21

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

8f6d51409d560136f3c2cd70fc63baf3

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1643216

Conste que el Proveedor SCAVONE HERMANOS SA, con RUC 80001916-4, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	21-12-2020	21-12-2030	16-03-2021	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	16-12-2020	16-12-2021	16-12-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	09-02-2006			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	08-04-2021	30-04-2022	30-04-2021	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	30-04-2021	30-10-2021	03-05-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	30-04-2021	30-10-2021	03-05-2021	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	20-05-2021	20-06-2021	24-05-2021	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	20-05-2021	20-06-2021	24-05-2021	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	19-05-2021	19-06-2021	19-05-2021	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	18-05-2021	17-06-2021	19-05-2021	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	18-05-2021	17-06-2021	19-05-2021	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	19-04-2021	19-04-2022	28-04-2021	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	14-04-2021	13-07-2021	22-04-2021	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	28-01-2021	31-07-2021	04-02-2021	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	31-03-2020		04-11-2020	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	19-05-2020		19-10-2020	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	15-07-2020	15-07-2021	23-07-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	26-05-2020		27-05-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	07-04-1989			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	04-07-2008			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	28-07-1952
Cantidad de Empleados:	365	Situación:	Está al Día

Firma del Representante Legal

02/06/2021

SCAVONE HNOS S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

8f6d51409d560136f3c2cd70fc63baf3

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1643216

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal
SCAVONE HNOS S.A.
Abg.Hugo Acosta Cappo
Representante

02/06/2021